

ANUNCIO de 2 de agosto de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre notificación de Resolución de caducidad de descalificación cooperativa del expediente que se relaciona.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que ha sido intentada sin efecto la notificación de la Resolución de caducidad de descalificación, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, la entidad se dará por notificada.

Entidad: Aparcamientos Casa Cuna, S. Coop. And.
Expte. descalificación: Núm. 18/2007 SE.
Dirección: Núcleo residencial San Diego, 35, 2.º B. 41008, Sevilla.
Motivo: Notificación de la Resolución de caducidad de descalificación cooperativa.

Sevilla, 2 de agosto de 2010.- La Directora General, P.A. (Decreto 134/2010, de 13.4), la Secretaria General de Desarrollo Industrial y Energético, Isabel de Haro Aramberri.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 5 de agosto de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización empresarial que se cita.

En fecha 25.6.2010, se celebró en la ciudad de Sevilla la Asamblea General Extraordinaria de la Organización empresarial denominada «Aproliva Sevilla-Huelva (antes denominada: Asociación de Productores de Aceite de Oliva de Sevilla, Campiña, Aljarafe Vega y Marismas y Huelva)», en la que se acordó por unanimidad la disolución de la citada organización, dado que desde hace años se encuentra totalmente inactiva y no considerarse factible su continuación por ser improbable la reanudación de los proyectos y actividades para la que fue creada. Con fecha 5 de julio de 2010 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 30 de julio de 2010.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo de disolución adoptado y del acta de disolución de la citada organización constan don Cristóbal Moreno Murube (Presidente) y don Antonio Acosta Herrera (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 5 de agosto de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 6 de agosto de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el

mismo, se hace público que en este Consejo, el día 19 de julio de 2010 fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato de Personal Laboral Temporal de la Junta de Andalucía» (TEMPLA).

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: Doña María Luz Moreno Caballero; doña Gema María Vaquero Díaz, doña Rocío Garrido Jaramillo; don Francisco Rafael Uclés González; doña Inmaculada Gutiérrez Prida; y doña Raquel Ruiz Gordo. El acuerdo de constitución se celebró en Cádiz el día 1.7.2010.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 6 de agosto de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 6 de agosto de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 23 de julio de 2010 fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Central Sindical Independiente y de Funcionarios en Andalucía» (CSI.F Andalucía).

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: Don Rafael Hurtado de Mendoza y Alba, don Andrés Manuel Montero Lavado, don Juan Tapia Jiménez, doña Pilar Notario Pérez, doña Rosario Delgado Moreno, don Rafael Gavilán Fernández y don Ildefonso Fernández Giráldez. El acto de constitución se celebró en Sevilla, el día 21.7.2010.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 6 de agosto de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 3 de agosto de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico-Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidación/es tramitadas por la Unidad de Facturación del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.